

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

75**GRIÑÓN**

RÉGIMEN ECONÓMICO

Anuncio del Ayuntamiento de Griñón, por el que se anuncia la notificación de los procedimientos sancionadores en materia de tráfico, circulación y seguridad vial pendientes de notificar:

Desde 10-DT-0684 Yáñez Cabanas, María Concepción, y 10 más.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habiendo sido intentada la notificación en el último domicilio conocido a los interesados que a continuación se relacionan sin que haya sido posible practicarla, se hace pública la siguiente resolución dictada por el alcalde-presidente del Ayuntamiento de Griñón:

«Vistas las diligencias practicadas en los expedientes sancionadores instruidos contra los titulares de los vehículos referenciados, en virtud de denuncia formulada por los hechos denunciados, se cumple en la tramitación de los mismos lo dispuesto en el Real Decreto 320/1994, de 25 de febrero, modificado por el Real Decreto 137/2000, de 4 de febrero, y en uso de las facultades que me confiere el artículo 21.1.k) de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y al artículo 15 del Reglamento de Procedimiento Sancionador en materia de Tráfico, Circulación y Seguridad Vial, Real Decreto 320/1994; he resuelto imponer las sanciones indicadas, las cuales deberán hacerse efectivas dentro de los quince días hábiles siguientes a la publicación de la presente resolución, en cualquier sucursal de “La Caixa”, en el número de cuenta 2100-3820-57-0200102919, advirtiéndole que, transcurrido este plazo sin haber satisfecho el importe de la sanción, se procederá a su recaudación por la vía de apremio, con los recargos e intereses legales correspondientes».

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrán interponer los siguientes recursos o cualquier otro que se considere ajustado a derecho:

- a) Recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que ha dictado este acuerdo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al recibo de la notificación de la presente resolución. No se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.
- b) Recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a la publicación de la presente notificación o de la desestimación presunta del recurso potestativo de reposición.

Pérdida de puntos en los permisos y licencias de conducción: cuando un conductor sea sancionado en firme en vía administrativa por la comisión de alguna de las infracciones graves o muy graves relacionadas en la Ley 17/2005, de 19 de julio, los puntos que corresponda descontar del crédito que tenga en su permiso o licencia de conducción quedarán descontados de forma automática y simultánea en el momento en el que proceda a la anotación de la citada sanción en el Registro de Conductores e Infractores, quedando constancia en el Registro del crédito total de puntos de que disponga el titular de la autorización.

Para consultar su saldo de puntos puede hacerlo en www.dgt.es

EXPT. BOLETIN	DNI MATRICULA INFRACTOR	ART.	HECHO DENUNCIADO	IMPORTE	PTOS
10-DT-0684 10864	51433683 M 0270-WP M ^º CONCEPCION YAÑEZ CABANAS	94.2A.5J	ESTACIONAR EN LAS PROXIMIDADES DE UNA INTERSECCION EN VIA URBANA DIFICULTANDO EL GIR OA OTROS USUARIOS	200	
11-DT-0037 10109	08972433 2322 BGR JOSE ANTONIO LOPEZ PIQUET	94.2.2A	ESTACIONAR EN PARADA DESTINADA AL TRANSPORTE PUBLICO	200	
11-DT-0159 12363	49000548Z 5882 DWM EDUARDO VIVAR DORADO	94.2A.5H	ESTACIONAR EN UN CARRIL O PARTE DE LA VIA RESERVADA EXCLUSIVAMENTE PARA EL SERVICIO DE DETERMINADOS USUARIOS	90	
11-DT-0165 10728	11884338G 8175 DPC SALVADOR SABATER VAZQUEZ	94.2A.5Q	ESTACIONAR EN ZONA SEÑALIZADA PARA USO EXCLUSIVO DE MINUSVALIDOS	200	
11-DT-0174 10256	34793075 M 2937 ZK JUAN ANTONIO JIMENEZ MORENO	18.2.2B	HACER USO DEL TELEFONO MOVIL, DURANTE LA CONDUCCION	200	3
11-DT-0179 10823	05354988 M 8767-WW	94.2E.5X	ESTACIONAR SOBRE UNA ZONA DESTINADA AL TRANSITO DE PEATONES	200	
11-DT-0244 12259	09457941 6731 GLH LAURA MORALES BELINCHON	171	NO RESPETAR SEÑAL LONGITUDINAL AMARILLA	80	
11-DT-0303 10030	07506020Q 6731 GLH ALFONSO MAMIN FLORES	94.2G.5Z	ESTACIONAR EN DOBLE FILA	90	
11-DT-0383 10647	08944597N CR 3337 V EMILIO RODRIGUEZ GONZALEZ	9	TRANSPORTAR EN EL VEHICULO RESEÑADO UN NUMERO DE PERSONAS SUPERIOR AL DE PLAZAS AUTORIZADAS	80	
11-DT-0430 10924	53450237P 1850 BLN JAVIER JIMENEZ BLAZQUEZ	171.5A	NO RESPETAR UNA MARCA VIAL AMARILLA	80	
11-DT-0447 10579	B 83131375 7031 FTP AISLAMIENTOS JOYBER S.L.	94.2.5J	ESTACIONAR EN VIA URBANA, EN INTERSECCION O EN SUS PROXIMIDADES DIFICULTANDO EL GIRO A OTROS VEHICULOS	200	

Griñón, a 29 de noviembre de 2011.—La secretaria del procedimiento, María Carmen Martínez Jiménez.

(02/10.318/11)